

Cosmopolitismo *versus* violencia¹

Cosmopolitanism versus violence

Francisco Javier Espinosa Antón

Resumen

El cosmopolitismo moderno nació de la mano de proyectos de paz en la Ilustración. Pero, paradójicamente, ya desde ese mismo momento se empezó a pensar que instituciones políticas cosmopolitas generarían violencia. El artículo se propone analizar este asunto: cómo construir instituciones políticas cosmopolitas que no produzcan una violencia mayor que la que quieren evitar. El artículo pretende examinar de manera realista la actualidad para, a partir de ahí, señalar las condiciones de instituciones políticas cosmopolitas pacíficas.

Abstract

Modern cosmopolitanism was born under the hand of peace projects in the Enlightenment. Many people paradoxically started to think, however, that cosmopolitan political institutions could generate violence. That is still with us. The article aims to discuss this question: how to build cosmopolitan political institutions that do not produce a violence greater than that they want to avoid. The article seeks to examine the current situation realistically in order to show, from there, the conditions of peaceful cosmopolitan political institutions.

Palabras clave: cosmopolitismo, violencia, democracia, pobreza global, paz.

Key words: Cosmopolitanism, Violence, Democracy, Global Poverty, Peace.

«No existe hombre, a no ser que sea una estatua de bronce o de piedra, al que no se le revuelvan las tripas cuando tiene delante las sangrientas tragedias de esta guerra». Este es el inicio y el detonante de la obra *An Essay to wards the Present and Future Peace of Europe* de 1693. El autor, William Penn, cuáquero, pacifista, fundador de Pensilvania y escritor de proyectos de reforma social, proponía la creación de un Parlamento europeo, sede de una Confederación Europea, que habría de resolver los

¹ Este escrito se adscribe al Proyecto *Prismas filosófico-morales de las crisis: Hacia una nueva pedagogía sociopolítica* (FFI2013-42395-P).

conflictos y las guerras entre los países europeos. Este proyecto, de algún modo, tenía una dimensión cosmopolita porque le parecía justo y conveniente que Rusia y Turquía tuvieran cada uno sus diputados, siendo, por tanto, un proyecto abierto a otras culturas y religiones diferentes. Y es que el reconocimiento de la otredad del otro es esencial en el cosmopolitismo². Y así se inició una centuria prodigiosa donde personas de toda clase y condición (abades, primeros ministros, barones, curas, militares, campesinos, espías, mujeriegos, filósofos, cortesanos, galeotes, inventores...) se dedicaron a escribir proyectos de paz. De entre los más de 35 publicados en ese tiempo hay algunos que, de diversos modos, planteaban la necesidad de algún tipo de cosmopolitismo político para acabar con la violencia de las guerras. Los más importantes en este sentido, además del de Penn, son los de Saint-Pierre, Gargas, Brun de la Combe, Bentham, Klootz y Kant, siendo el de este último pensador el más difundido y el que tiene una mayor riqueza de ideas. El cosmopolitismo moderno nace, en gran medida, contra las guerras y se podría decir que hubo en el siglo XVIII una relación no meramente anecdótica entre el cosmopolitismo y el rechazo de la violencia³.

Antes de seguir adelante deberíamos precisar un poco el significado de «cosmopolitismo». Empezando por lo más importante, diríamos que el cosmopolita es un ciudadano del mundo y esa dimensión de ciudadanía implica un compromiso con todos los seres humanos⁴. En vez de definir «cosmopolitismo» por lo que rechaza (identificarse totalmente con lo local o lo nacional, es decir, un cierto distanciamiento de esas identidades particulares), es preferible definirlo por lo que pretende: un compromiso con todos los hombres, que habitan en múltiples y diferentes comunidades humanas⁵. Esta connotación de

² Cf. BECK, Ulrich: «Rooted Cosmopolitanism: Emerging from a Rivalry of Distinctions», en BECK, Ulrich; SZNAIDER, Natanand; WINTER, Rainer (eds.): *Global America? The Cultural Consequences of Globalization*. Liverpool University Press, Liverpool, 2003, p. 16.

³ Cf. ESPINOSA ANTÓN, Francisco Javier: *Inventores de la paz, soñadores de Europa*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2012; también del mismo autor, «Los proyectos de paz y el cosmopolitismo en la Ilustración», en *Araucaria* 32 (2014), pp. 5-23.

⁴ Cf. POGGE, Thomas: «Cosmopolitanism», en GOODIN, Robert; PETTIT Philip; POGGE, Thomas: *A companion to contemporary political philosophy*. Wiley-Blackwell, Malden (MA), 2012, p. 312. La ciudadanía integra exigencias de justicia, como señala CORTINA, Adela: *Ciudadanos del mundo*, Alianza, Madrid, p. 34.

⁵ ROBBINS, Bruce: *Perpetual war. Cosmopolitanism from the viewpoint of violence*. Duke University Press, Durham (Carolina del Norte), 2012, p. 27. Aunque más propiamente habría que decir que los enemigos reales del cosmopolitismo son, no tanto las identidades particulares, sino la xenofobia, la intolerancia, la injusticia, el chauvinismo, el militarismo, el colonialismo...

compromiso de ciudadanía es esencial al cosmopolitismo. Por eso no se debería llamar cosmopolitismo a todo movimiento social que implique desasirse de la propia identidad (emigrantes, urbanitas, pentecostales, amantes de productos comerciales exóticos...), si no hay ese responsabilizarse por todos los seres humanos, lo que implica actitudes de tolerancia, hospitalidad, ayuda a la emancipación...⁶ También habría que decir que no hay que confundir el cosmopolitismo con el humanitarismo, pues el compromiso del cosmopolitismo sería desde la justicia y no desde la caridad⁷.

Generalmente se suele decir que hay cuatro tipos de cosmopolitismo: cultural, económico, moral y político⁸. Parece claro que esa dimensión de compromiso ciudadano está generalmente en los cosmopolitismos moral y político, pero no tanto en los otros dos. El hecho de que haya un mercado global no significa que todos seres humanos participen en él como ciudadanos y tengan las mismas oportunidades y derechos, sobre todo los más débiles. Así que «libre mercado mundial» no es lo mismo que «cosmopolitismo económico». Quizá podríamos hablar con Beck de «cosmopolitización» para referirnos a este tipo de dimensiones de la vida humana que se hacen globales⁹. Pero el cosmopolitismo, como acabamos de ver, supone una actitud de compromiso. Por eso, ante el fenómeno de la globalización económica, M. Nussbaum propone educar a los jóvenes occidentales en la ciudadanía económica, lo que implica que entiendan los procesos económicos globales que producen los bienes que consumen y la situación de las personas que los producen en otras partes del mundo, para que así puedan comprometerse con la situación de los más pobres¹⁰.

Por otra parte, el llamado cosmopolitismo cultural carece también muchas veces de esa dimensión de compromiso ciudadano y se queda en un mero cosmopolitismo banal y cosmético, que no supone un compromiso con la diversidad de las culturas del mundo, sino que supone incluso un cierto menosprecio para con los hombres de las

⁶ Id., pp. 13-14.

⁷ YPI, Lea: «Cosmopolitanism Without If and Without But», en BROCK, Gillian: *Cosmopolitanism versus non-cosmopolitanism*. Oxford University Press, Oxford, 2013, pp. 75-76.

⁸ PEÑA, Javier: *La ciudad sin murallas. Política en clave cosmopolita*. El Viejo Topo, Mataró, 2010, pp. 22 ss.

⁹ Cf. BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Paidós, Barcelona, 2005, p. 33.

¹⁰ Cf. NUSSBAUM, Martha: *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz, Buenos Aires, 2012, pp. 116, 122, 125, 126.

otras culturas, a los que se considera inferiores. Así ya en 1753 Fougere de Montbron escribe una autobiografía en la que se autoproclama ciudadano del mundo y en la que afirma que el conocimiento de otras culturas no le ha ayudado a apreciarlas ni a sentir respeto por ellas¹¹.

Un cosmopolitismo entendido como ciudadanía e igualdad se hace exigente, como acabamos de ver, con las variantes cultural y económica. ¿Y qué pasa con el cosmopolitismo político? Parece el más difícil de articular. Desde el mismo corazón del siglo XVIII se le ve problemático. Son paradigmáticas las posiciones de Rousseau y Kant. El ginebrino hizo un resumen del proyecto de Saint-Pierre y posteriormente en su *Jugement sur la paix perpétuelle* lo criticó en el sentido de buscar una mayor democratización de las instituciones políticas cosmopolitas. Cuando uno esperaría que la obra de Rousseau expusiera unos mecanismos más democráticos para construir esas instituciones, la obra se cierra casi de repente con un final paradójico, tan del gusto de Rousseau:

Admiremos un proyecto tan bello, pero consolémonos de no verlo realizarse, pues no se podría hacer más que por medios violentos y temibles para la Humanidad. No se ve cómo se puede establecer ligas federativas de otra manera que por revoluciones. Y de acuerdo con este principio, ¿quién de nosotros osaría decir si esta liga es algo a desear o a temer? Ella haría quizás más mal de una vez que el que podría evitar por los siglos¹².

Parece querer decir Rousseau que es peor el remedio que la enfermedad y que el cosmopolitismo político genera todavía más violencia que la que intenta curar, pues la construcción de instituciones políticas globales no se puede hacer más que por medios violentos.

La posición de Kant respecto del cosmopolitismo es muy diferente de la del ginebrino en muchos aspectos, pero también le parece que la macropolítica que exige el cosmopolitismo puede causar grandes males y es de temer. Es verdad que en escritos como *Idea para una historia universal en sentido cosmopolita* de 1784 y *En torno al tópico: «tal vez eso será correcto en teoría, pero no sirve para la práctica»* de 1793 habla de una gran federación de pueblos con un poder unifi-

¹¹ FOUGERET DE MONTBRON, Jean-Louis: *Le cosmopolite ou le citoyen du monde*. [s. e.], Londres, 1750, p. 3.

¹² ROUSSEAU, Jean-Jacques: *Jugement sur la paix perpétuelle*, ed. de Sven Stelling-Michaud, en *Oeuvres Complètes de Jean-Jacques Rousseau*, t. III, Gallimard, París, 1964 [1ª ed. 1782], p. 600.

cado y capaz de tomar decisiones conforme a leyes democráticas¹³. Pero dos años después, en *Para la paz perpetua*, Kant recela de un estado mundial en el que se mezclasen todas las culturas y se perdiera la libertad, lo que sería una especie de monarquía universal. Lo que propone es una federación libre, sin que los estados deban someterse a leyes públicas y a su coacción¹⁴. No habría, pues, ningún poder confederal por encima de los estados¹⁵. Y si no hay leyes públicas coactivas, la construcción y el funcionamiento de esa federación de pueblos se quedaría en un mero deber moral¹⁶. Aquí vemos la aporía del pensamiento kantiano: crear un mecanismo jurídico internacional, la federación de estados, que no debe tener jurídicamente fuerza coactiva¹⁷.

Además también Kant dejaba sin respaldo jurídico coactivo al «derecho del ciudadano del mundo», tercer elemento de su derecho público de la Humanidad, que consiste en que cualquier ser humano tiene derechos en cualquier país del mundo¹⁸. Quizá la delimitación kantiana de los derechos que tenía todo ser humano en este derecho del ciudadano del mundo era poco amplia (los restringía al derecho de visita a otras partes del mundo), pero lo importante era la puerta conceptual que abría de que todo ser humano tiene derechos en todos los estados del mundo, lo que serviría para defender los derechos humanos de los individuos en una esfera diferente de la del estado o de las leyes internacionales¹⁹. Así nos ayudaría a pensar instituciones como una Corte Criminal Internacional o una Asamblea Mundial que representase a los ciudadanos independientemente de sus estados o el derecho a la intervención en un país donde se estuviera dando un genocidio. Pero ni Kant desarrolló estos aspectos, ni siquiera dotó de

¹³ KANT, Immanuel: *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht*, Ak., XIII, p. 24 y *Über den Gemeinspruch: Das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis*, Ak., XIII, pp. 310-313.

¹⁴ KANT, Immanuel: *Zum ewigen Frieden*, Ak., XIII, pp. 356 y 383.

¹⁵ Cf. HÖFFE, Otfried: *Kant's Cosmopolitan Theory of Law and Peace*. Cambridge Univ. Press, Nueva York, 2006, p. 195, y KLEINGELD, Pauline: «Kants Politischer Kosmopolitismus», en *Jahrbuch für Recht und Ethik* 5 (1997), p. 336.

¹⁶ HABERMAS, Jürgen: «La idea kantiana de la paz perpetua», en HABERMAS, Jürgen: *La inclusión del otro*, trad. de J. C. Velasco. Paidós, Barcelona, 1999, pp. 151-152. Por cierto, Habermas señala que la lógica del pensamiento kantiano no tendría que admitir la entidad nación, por lo que tendría que proponer una república universal de individuos (p. 164).

¹⁷ Cf. KLEINGELD, Pauline: art. cit., p. 343.

¹⁸ KANT, Immanuel: *Zum ewigen Frieden*, Ak., XIII, pp. 357-360.

¹⁹ ARCHIBUGI, Daniel: «Immanuel Kant, Cosmopolitan Law and Peace», en *European Journal of International Relations* vol. 1 (4) (1995), p. 452.

fuerza coactiva jurídica a este «derecho del ciudadano del mundo». En resumen, Kant era refractario a aceptar instituciones políticas cosmopolitas²⁰.

Y durante años sigue perdurando este recelo frente a la existencia de instituciones políticas cosmopolitas coactivas. Pongamos ejemplos actuales. Una persona tan cosmopolita, incluso de nacimiento, como Appiah, también es reacio. Aduce para ello que entonces habría un poder incontrolable que reduciría la variedad de culturas y experiencias²¹, lo que no deja de ser una idea un tanto extraña, porque el cosmopolitismo es, contrariamente, el triunfo de las diferencias y filiaciones locales²².

Otro ejemplo: Habermas también desecha la idea de un estado federal democrático mundial, aunque sí plantea un sistema multinivel cosmopolita. Según él, en un nivel supranacional, estaría la ONU, que se limitaría a las funciones de la paz mundial y de no permitir violaciones de derechos humanos, para lo que debería tener más poder y un «parlamento de los ciudadanos del mundo» junto a la segunda cámara, que sería la actual Asamblea General. Un buen funcionamiento de este nivel supranacional crearía los presupuestos para el nivel transnacional que se dedicaría a los difíciles problemas que llama «política interior mundial»: los problemas de la ecología, de la economía y la, justicia globales... Esto se haría en el marco de conferencias y sistemas de negociación permanentes de grandes actores mundiales, que serían, aparte de USA, agrupaciones continentales federales de estados-nación, como la Unión Europea, unos Estados Unidos de África, Estados Unidos de Latinoamérica, Estados Unidos de Asia... La condición es que esas federaciones continentales fueran democráticas²³. Pero en este nivel transnacional hay negociaciones libres y no hay un poder coactivo por encima de los actores transnacionales.

²⁰ Naturalmente es un tema de frecuente debate entre los estudios y no es difícil encontrar interpretaciones diferentes, por ejemplo las que afirman que Kant quería una república mundial, pero como en su tiempo eso le parecía imposible, adopta una posición estratégica de promover, mientras tanto, una federación libre de estados (Cf. POGGE, Thomas, «La idea de Kant de un orden mundial justo», en GRANJA CASTRO, Dulce María; LEYVA MARTÍNEZ, Gustavo (eds.): *Cosmopolitismo*. Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Barcelona, 2009, pp. 147 y 151.

²¹ APPIAH, Kwame Anthony: *Cosmopolitismo*. Buenos Aires, Katz, 2007, p. 214.

²² HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y Realidades*. Alianza, Madrid, 2012, p. 31.

²³ HABERMAS, Jürgen: *Der gespaltene Westen*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2004, pp. 134- 178.

Quizá en el fondo siga habiendo también en él este resquemor ante una república federal mundial.

Incluso hay quien no sólo siente prevención frente al cosmopolitismo político, sino que enuncia la tesis general de que un nuevo cosmopolitismo no podría resistirse a la tentación de utilizar los ideales cosmopolitas de un modo violento y coercitivo²⁴. Y ante los escrúpulos de Rousseau, Kant, Appiah, Habermas, y muchos otros²⁵, tenemos que preguntarnos si es posible un cosmopolitismo político que no produzca una violencia mayor que la que quiere evitar: ¿cómo sería posible construir un cosmopolitismo político en el que se lograra la superación de la violencia entre comunidades humanas? ¿Cómo debería ser un orden internacional que acabase con las fuentes de la violencia y no dejase instrumentalizar los valores cosmopolitas por intereses imperiales y despóticos?²⁶.

Lo primero que habría que hacer es una descripción realista de la compleja situación actual, lo que serviría de punto de partida para abordar la cuestión que nos ocupa. Empecemos por los elementos positivos que ya están potenciando políticas cosmopolitas. La actuación de los tribunales de Nuremberg y Tokio fueron el principio de una práctica revolucionaria, en cuanto se tuvo en cuenta la perspectiva de los individuos frente a los estados: el derecho internacional no sólo era cuestión de los estados, sino que los individuos también podían reclamar sus derechos frente a sus propios estados (o frente a otros estados)²⁷. Como las violencias *ad extra* (para con otros estados) y *ad intra* (para con los propios ciudadanos) van generalmente

²⁴ MALCOMSON, Scott L.: «The varieties of Cosmopolitan experience», en CHEAH, Phengy / ROBBINS, Bruce (eds.): *Cosmopolitics. Thinking and Feeling beyond the Nation*. Minnesota University Press, Minneapolis, 1998, p. 238. ¡Por cierto, también rechaza como inútil la filosofía que se dedica al cosmopolitismo (ib.)!

²⁵ Pogge (POGGE, Thomas: «Cosmopolitanism», en GOODIN, Robert; PETTIT Philip; POGGE, Thomas: o. cit., p. 325) y Pierik y Werner (en PIERIK, Roland; WERNER, Wouter: «Cosmopolitanism in context: an Introduction», en PIERIK, Roland; WERNER, Wouter: *Cosmopolitanism in context*. Cambridge University Press, Nueva York, 2010, p. 3) señalan precisamente que incluso los mismos pensadores cosmopolitas generalmente descartan la idea de un gobierno mundial como utópica o peligrosa. También podríamos recordar que ha habido movimientos políticos cosmopolitas que eran contrarios al establecimiento de instituciones políticas globales, como los movimientos alternativos contra la globalización o los grupos que piensan que los problemas de la humanidad se resuelven potenciando lo local (Cf. RONZONI, Miriam: «For (Some) Political Institutional Cosmopolitanism, (evenif) Against Moral Cosmopolitanism», en BROCK, Gillian: o. cit., p. 160.

²⁶ BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 213.

²⁷ HABERMAS, Jürgen: *Der gespaltene Westen*, ed. cit., p. 157.

juntas, no se pensaba que la creación de un tribunal penal internacional que, de algún modo, supusiera una cesión de poder de los estados-nación, iría en contra de los individuos de esas naciones, sino, por el contrario, a su favor²⁸.

En esta dirección, diríamos, los derechos humanos y su plasmación en la Carta de las Naciones Unidas se han convertido en un criterio supraestatal normativo de la política²⁹. Si bien frecuentemente son incumplidos, sus violaciones son denunciadas sistemáticamente, por lo que nunca salen gratis³⁰. Los derechos humanos son, como dice Ignatieff, la única lengua de alcance *universal*³¹: el que puede hablar todo ser humano cuando busca libertad, igualdad o justicia. Es el lenguaje del cosmopolitismo. Es un lenguaje con el que se puede decir muchas cosas diferentes e incluso utilizarlo retorcidamente para defender los propios privilegios, pero tiene una dinámica interna que tiende a criticar todo lo que impide la realización de todos los seres humanos³². Aún más, podríamos decir que el régimen de los derechos humanos constituye ya una Humanidad en sentido político, pues en el caso de violaciones de los derechos humanos, la comunidad que es interpelada no es sólo aquella en la que vive la persona cuyos derechos han sido violados, sino, más bien, toda la comunidad política humana³³.

Y este lenguaje está cada vez más presente en las argumentaciones

²⁸ Por eso algunos piensan que instituciones políticas cosmopolitas no sólo apaciguarían la guerra entre los estados, sino que generarían una suerte de retroalimentación que potenciaría la democracia y los derechos humanos en el interior de los estados (Cf. BOHMAN, James: «No dominación y democracia transnacional», en GRANJA CASTRO, Dulce María; LEYVA MARTÍNEZ, Gustavo (eds.): o. cit., p. 132).

²⁹ POST, Robert: «Introduction», en BENHABIB, Seyla: *Another Cosmopolitanism*. Oxford University Press, Nueva York, 2008, p. 3.

³⁰ BENHABIB, Seyla: «The Philosophical Foundations of Cosmopolitan Norms», en BENHABIB, Seyla: o. cit., p. 24.

³¹ IGNATIEFF, Michael: *Human rights as politics and idolatry*. Princeton University Press, Princeton, 2001, pp. 7 y 68. Ante las quejas de que los derechos humanos son una institución occidental con la que los países ricos de Occidente quieren colonizar a los demás países, habría que decir que a lo largo de los últimos siglos ha habido muchos cambios en los derechos humanos (así se habla de varias generaciones de derechos humanos según se discutía y se exigía ampliaciones a nuevos campos) y que los seguirá habiendo. Son una gramática abierta a muchos contenidos. Lo importante es que siga habiendo un debate imparcial sobre los derechos humanos en el que participe gente de todas las culturas. Los derechos humanos han sido, de alguna manera anti-occidentales, pues han exigido grandes cambios en los modos de vida de las sociedades occidentales.

³² ŽIŽEK, Slavoj: *El espinoso sujeto*. Paidós, Buenos Aires, 2007, p. 193.

³³ BOHMAN, James: o. cit., p. 124.

políticas. Los debates internacionales, cuando hay conflictos de intereses, se tratan a la luz de los principios de justicia universal y no a la luz de la historia y del «destino de la nación», de manera que la idea de justicia universal de los derechos humanos se ha expandido por todo el mundo como el principal principio legitimador. Incluso dentro de las propias naciones, muchas veces, los fundamentos jurídicos universalistas tienen primacía sobre los argumentos basados en la propia historia nacional. De hecho, muchas constituciones, como la española, empiezan fundamentándose en los derechos humanos. Este cambio favorece abiertamente una ampliación transnacional de la solidaridad nacional³⁴. Y es que quizá estamos ante la encrucijada de una nueva forma de ser humano: las redes de información, de ciencia, de dinero, de mercancías y de imágenes o los viajes de seres humanos se han intensificado de tal manera que se ha desdibujado el sentido de la distancia espacial que aislaba a los hombres entre sí y los eximía de la necesidad de incluir en sus pensamientos los problemas de todos los demás hombres; de esta manera se ha modificado tan profundamente el ser hombre, que hoy no se puede serlo sin tener preocupación por los lejanos³⁵.

Además podríamos decir que hay un cierto funcionamiento de instituciones supranacionales, pues a veces las leyes de la ONU, o de la UE, por ejemplo, no son papel mojado y, aunque no disponen del monopolio de los medios para ejercer la violencia legítima que sirven al estado moderno, reclaman su primacía y muchas veces lo consiguen³⁶.

Hablemos ahora de algunos elementos que debilitan la política estatal y la abren a una política cosmopolita. Hay asuntos planetarios, como la pobreza y la muerte en el Tercer Mundo, los problemas ecológicos o las migraciones, que no pueden ser resueltos por los estados-nación, porque su dimensión mundial les desborda. Para su resolución se necesita otra política, una política supranacional y cosmopolita. Además, podríamos decir que ya existe, de alguna forma, un gobierno mundial que supera el poder de los estados-nación, el de la globalización económica, que, por otra parte, no está configurado democráticamente: es la hegemonía del capitalismo transnacional. Los remisos a aceptar instituciones políticas cosmopolitas deberían considerar que ya está existiendo un poder global, que, además, no está controlado democráticamente.

Específicamente en el campo de la seguridad, ya no se puede decir

³⁴ HABERMAS, Jürgen: *Der gespaltene Westen*, ed. cit., pp. 77-78.

³⁵ FEATHERSTONE, Mike: «Global and Local Cultures», en BIRD, J. [et al.]: *Mapping the Futures, Local Cultures, Global Change*. Sage, Londres, 1993, p. 169, citado en BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 63.

³⁶ HABERMAS, Jürgen: *Der gespaltene Westen*, ed. cit., p. 136.

con Weber que el estado tiene el monopolio. El 11 de septiembre de 2001 ha hecho públicamente visible que la paz y la seguridad de los estados de Occidente ya no son compatibles con la existencia de focos de crisis en otras partes del mundo³⁷. Aún más, podríamos decir que se ha producido una cierta desfronterización y desestatalización de las guerras: las guerras hoy no tienen frecuentemente un espacio definido, lo que es producto, por una parte, de las actividades de grupos terroristas que actúan en cualquier parte del mundo, y, por otra parte, de la conciencia de los derechos humanos, que hace que muchas personas piensen que es bueno intervenir militarmente en cualquier sitio del planeta para parar las violaciones masivas de los derechos humanos³⁸. Por otra parte, hay una destemporalización de la violencia, pues no existe ningún comienzo claro ni ningún final definido de estos tipos de guerra³⁹: ¿cuándo comenzó el terrorismo islámico, si lo podemos llamar así, el 11-S o antes?; ¿cómo saber cuándo se acaba? Además, el enemigo no es un enemigo definido: el terrorista está dentro y fuera, es nacional y extranjero. Por último, es difícil delimitar el poder y la victoria, pues el terrorismo suicida supone el poder de los impotentes que ponen al descubierto los límites del poder de los todopoderosos⁴⁰.

Esta panorámica descriptiva de la realidad actual nos hace ver que se dan elementos que empujan en la dirección de un cosmopolitismo político y que hay algunos graves problemas que rebasan el poder de los estados-nación y que quizá no tengan solución si no se recorre el camino de instituciones jurídico-políticas globales. Quizá estemos en un periodo de transición y debamos pensar que el género humano tiene que recorrer la senda del proyecto cosmopolita si quiere preservar su naturaleza como especie destinada a cambiar la discordia natural en concordia racional⁴¹ (aunque no haya garantías de que un mundo de instituciones políticas cosmopolitas secará para siempre las fuentes de la violencia logrando una paz perpetua, pues la historia es contingente y no hay meta relatos que la dirijan inevitablemente a una meta).

³⁷ BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 105.

³⁸ Cf. BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 183. Incluso, aunque se convierta la guerra contra los terroristas en una guerra contra un estado determinado, como hizo Bush, su argumentario difuminaba el espacio estatal, pues decía que no hacía la guerra contra un estado, sino contra criminales que luchaban contra la Humanidad.

³⁹ Cf. BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 203.

⁴⁰ BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 211.

⁴¹ BENHABIB, Seyla: «Democratic Iterations. The Local, the National, and the Global», en BENHABIB, Seyla: o. cit., p. 72. Cf. WOOD, Allen W.: «Kant's Project for Perpetual Peace», en CHEAH, Pheng; ROBBINS, Bruce (eds.): o. cit., p. 71.

Para que el proyecto político cosmopolita sea realista deberá abordar, en primer lugar, el poder del capitalismo global, que es, en cierta medida, un gobierno mundial, pues supera la capacidad de control de cada estado por sí solo. La política internacional está desarrollando muy pocos medios sistemáticos para tratar ese poder global económico. Por eso, habría que decir que las cuestiones relativas al poder de las grandes corporaciones tienen que ser devueltas al centro de la práctica política cosmopolita⁴². No se trataría tanto de una política de intervención en la vida económica para controlar y regular los mercados en sí, sino para controlar formas de poder que comprometen, perturban o menoscaban las condiciones justas para que todos los seres humanos puedan llevar una vida digna⁴³. Sin una cierta institucionalización, los derechos humanos se quedan muchas veces en mera retórica⁴⁴.

El cosmopolitismo hoy debe abordar el problema de la pobreza en el mundo. Violencia y pobreza son las dos caras de la moneda global y hay que abordarlas las dos al mismo tiempo. Una respuesta eficaz en nuestro tiempo a la violencia requiere un enfoque que incluya las principales fuentes de inseguridad mundial, que son las carencias de escolarización, sanidad, vivienda y empleo de una gran parte de los seres humanos⁴⁵. Para que haya un verdadero cosmopolitismo tiene que haber un discurso y un compromiso con la justicia global⁴⁶, pues grandes injusticias, junto con el sentimiento de desesperanza, producto del abandono a lo largo de generaciones, alimentan la ira y la hostilidad. El rechazo de la violencia y el terrorismo depende de la posibilidad de convencer a la gente de todo el mundo de que existe un marco jurídico-político global justo, una forma pacífica de abordar sus problemas⁴⁷. Por eso, la seguridad internacional tiene que formar parte de un proceso de reformas más amplias que eliminen la inseguridad vital que padecen los pobres del mundo⁴⁸. No se trata sólo de que cada individuo ayude un poco más o dé un poco más, sino de diseñar planes de instituciones cosmopolitas e implementarlos para

⁴² HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 64.

⁴³ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., pp. 67 y 68.

⁴⁴ Cf. BROWN, Garrett W.: *Grounding Cosmopolitanism*. Edinburgh University Press, Edimburgo, 2009, p. 199.

⁴⁵ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 33.

⁴⁶ ROBBINS, Bruce: *Perpetual war. Cosmopolitanism from the viewpoint of violence*, ed. cit., p. 13.

⁴⁷ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 133.

⁴⁸ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 163.

evitar esos déficits de derechos humanos a escala masiva⁴⁹. No parece que el actual sistema, mediante la ayuda económicas de muchos individuos occidentales, unas cuantas ONGs y algunas ayudas de estados ricos, muchas veces interesadas, vaya a resolver el principal problema del mundo. El cosmopolitismo moderno nació vinculado al rechazo de la guerra y ahora debe estar vinculado a la lucha por acabar con la pobreza⁵⁰.

Los principios reguladores de estas instituciones jurídico-políticas cosmopolitas no pueden ser establecidos de una vez por todas⁵¹ y no puede ser dilucidados independientemente de un constante debate público en el que participen las diversas culturas. El cosmopolitismo afirma principios que son universales, pero el significado preciso de éstos se concreta siempre en debates⁵². En consecuencia, debe haber una institucionalización del «uso público de la razón» en formas transnacionales de diálogo y debate público⁵³. El cosmopolitismo político y sus instituciones deben, pues, mantener y fomentar la diversidad cultural. Pero la defensa de las diversas identidades culturales no debe ocultar lo que todos los hombres tienen en común como miembros de la misma especie: el conjunto de necesidades, deseos, ansiedades y pasiones que nos definen a todos como miembros de la misma especie⁵⁴.

El marco jurídico-político cosmopolita debe ser plenamente democrático en todos sus aspectos y compatible con diversos niveles de competencias políticas (regionales, nacionales y locales) formando un *continuum* democrático. En los contextos de los problemas globales, una posición cosmopolita auténtica significa la igualdad de todos los seres humanos. Las estructuras de gobernanza global que han crecido después de la Segunda Guerra Mundial están infestadas de nepotismo nacional: los estados poderosos usan su gran poder a fin de estructurar los mercados globales para ventaja de sus propias corporaciones y bancos, al coste de muchas muertes por causas relacionadas con la pobreza, por lo que podríamos decir que están violando los derechos humanos de los pue-

⁴⁹ POGGE, Thomas: «*Cosmopolitanism*», en GOODIN, Robert; PETTIT Philip; POGGE, Thomas: o. cit., p. 319.

⁵⁰ Pero también deberíamos pensar que el cosmopolitismo no es un mero medio para otros valores, como la paz y la justicia, pues «cabe entender que aspirar a una sociedad cosmopolita es una idea regulativa que vale por sí misma» (CORTINA, Adela: *Aporofobia. El rechazo al pobre*. Paidós, Barcelona, 2017, p. 159).

⁵¹ PIERIK, Roland; WERNER, Wouter: «Can cosmopolitanism survive institutionalization?», en PIERIK, Roland; WERNER, Wouter: o. cit., p. 289.

⁵² HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 84.

⁵³ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., pp. 56 y 57.

⁵⁴ HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y realidades*, ed. cit., p. 12.

blos pobres⁵⁵. Mucha gente piensa que es normal que sus representantes gubernamentales en las instituciones globales vayan a esos foros para configurar un orden que beneficie a sus compatriotas. Es como si fuera normal que los diputados hicieran leyes en beneficio exclusivo de sus familiares. Es lógico que una madre privilegie a sus hijos, frente a los hijos de otras, en cuanto a su cariño y atención. Es lógico que los políticos en los estados-nación dediquen más atención a sus compatriotas. Pero no es lógico que en las cuestiones globales, como las crisis medioambientales, la pobreza en el mundo o el control de las armas avanzadas, no se trate a todos los seres humanos por igual.

Esa igualdad e imparcialidad en los contextos internacional y supranacional implicaría en una democracia global que a todos los seres humanos se les posibilite jugar un papel en la formulación de las normas globales y en el gobierno de las instituciones que implementan esas normas. Los pobres del mundo no deben ser meros objetos de compasión, ni de justicia, sino sujetos que intervienen en la creación e implementación del marco jurídico-político cosmopolita⁵⁶. No basta un mero cambio en el *output* del sistema, ni crear una gran maquinaria de redistribución para los pobres del mundo; se necesita una modificación estructural de las instituciones globales de producción y distribución económica, mediante una variación de las estructuras de creación de decisiones políticas, pues un mero cambio en la redistribución deja las estructuras de poder dominante intactas. El proceso de decisión en asuntos, normas e instituciones globales debería permitir a los más pobres y más vulnerables oportunidades de ejercer una influencia real que no sea menor que las oportunidades que disfrutaban los ricos y privilegiados⁵⁷.

Y en la medida en que los ricos países occidentales son democracias, sus ciudadanos son, en último término, los responsables de lo que hacen sus representantes en las instituciones globales. Les incumbe, no sólo porque se aprovechan de este sistema global, llevando una vida desahogada, sino, primariamente, por ellos participan en procesos políticos como elecciones y en la construcción de una opinión pública que todavía no ha tomado totalmente en serio este pro-

⁵⁵ POGGE, Thomas: «Concluding Reflections», en BROCK, Gillian: *o. cit.*, p. 311.

⁵⁶ Cf. FORST, Rainer: *The right to justification*. Columbia Univ. Press, Nueva York, 2014, p. 245 y HAHN, Henning: *Globale Gerechtigkeit. Eine philosophische Einführung*. Campus Verlag, Frankfurt, 2009, pp. 152-153.

⁵⁷ POGGE, Thomas: «Concluding Reflections», en BROCK, Gillian: *o. cit.*, pp. 301-302.

blema⁵⁸. Incluso si, conscientes de la injusticia, la rechazan y tienden en sus acciones individuales a boicotear sus causas, no han acabado de cumplir con su responsabilidad. Todavía tienen el deber de juntarse con otras personas para hacer una acción colectiva y organizar cambios políticos globales⁵⁹. No se trata, pues, de la misma responsabilidad y culpa que tiene un individuo cuando, por ejemplo, asesina a otro para quedarse con su dinero. Cuando se utiliza el modelo judicial de responsabilidad individual y de culpa, como dice Iris Marion Young⁶⁰, lo que los aludidos entienden es que ellos son culpables de la injusticia cometida y se sienten como procesados, por lo que reaccionan a la defensiva, buscando otras personas a las que echar la culpa y encontrando disculpas para mitigar su responsabilidad, porque de hecho hay también otros responsables de la injusticia global y porque ellos están bajo una presión estructural para participar en los procesos institucionales que crean injusticia⁶¹. Por eso nos propone esta pensadora la responsabilidad por las estructuras, que no es una responsabilidad por el pasado ni que conduce al sentimiento de la culpa individual, sino una responsabilidad por el futuro y que encamina a la acción colectiva⁶².

En conexión con los anteriores requisitos, deberíamos decir que debe haber una esfera pública cosmopolita. Sin esfera pública y sin uso público de la razón, no hay democracia. Un cosmopolitismo político sin esta esfera, dimensionada a su tamaño, es un cosmopolitismo sin base⁶³. Es verdad que ya hay redes planetarias de información y opinión sobre los asuntos públicos, pero hay que desarrollar esta esfera pública cosmopolita mucho más ampliamente y de manera más centrada en las cuestiones de los derechos humanos; así los individuos podrían ejercitar su ciudada-

⁵⁸ Cf. YOUNG, Iris Marion: «Verantwortung und globale Gerechtigkeit. Ein Modell sozialer Verbundenheit», en BROZIES, Christoph; HAHN, Henning: *Globale Gerechtigkeit. Schlüsseltexte zur Debatte zwischen Partikularismus und Kosmopolitismus*. Suhrkamp, Berlin, 2013, p. 346. Véase también HAHN, Henning: *Globale Gerechtigkeit. Eine philosophische Einführung*, ed. cit., pp. 55-64 y ÁLVAREZ, David: «Ciudadanía y justicia global: la estructura trágica de las responsabilidades comunes», en *Revista internacional de filosofía política* 29 (2007), p. 145.

⁵⁹ YOUNG, Iris Marion: «From Guilty to solidarity: Sweatshops and Political Responsibility», en *Dissent* 3 (2003), p. 42, citado en HAHN, Henning: *o. cit.*, p. 62.

⁶⁰ YOUNG, Iris Marion: «Verantwortung und globale Gerechtigkeit», ed. cit., pp. 349-361.

⁶¹ YOUNG, Iris Marion: «Verantwortung und globale Gerechtigkeit», ed. cit., p. 361.

⁶² YOUNG, Iris Marion: «Verantwortung und globale Gerechtigkeit», ed. cit., pp. 354-362.

⁶³ DELANTY, Gerard: «Cosmopolitanism and violence. The Limits of Global Civil Society», en *European Journal of Social Theory* 4 (1) (2001), p. 42.

nía cosmopolita⁶⁴. Es capital que haya un esfuerzo cooperativo explícito de las democracias existentes para potenciar esta esfera pública⁶⁵. En este sentido se debe impulsar la naciente sociedad civil global constituida por movimientos internacionales, por ejemplo, ecologistas y de defensa de los derechos humanos. Probablemente sea ésta cuestión de la esfera pública cosmopolita la más importante en la actualidad y el problema de nuestro tiempo. Un gran progreso en la esfera pública cosmopolita haría avanzar la idea y la práctica de la creación de instituciones políticas cosmopolitas. Este progreso debería ser una de las principales tareas de los intelectuales y de los medios de comunicación.

Quizá la cuestión más compleja es la de si se necesita una forma común de vida global para que puedan existir estas instituciones políticas cosmopolitas. Parece claro que el cosmopolitismo no puede ser un mero ideal abstracto, sino que tendría que haber al menos algunos hábitos de pensamientos y sentimientos comunes⁶⁶. Según Habermas, para la institución supranacional por él diseñada, que se limitaría a las funciones de asegurar la paz y de proteger los derechos humanos, valdría con que existiera solo una comunidad de sentimientos de indignación ante las violaciones de los derechos humanos: la solidaridad de los ciudadanos cosmopolitas no necesitaría apoyarse, como lo hace la solidaridad de los ciudadanos estatales, en densos valores éticos y prácticas de una cultura política común ni en una forma común de vida⁶⁷. Habermas reconoce que es una base de legitimación delgada, pero, cree, suficiente para una institución supranacional cosmopolita dedicada sólo a esas dos funciones de la promoción de los derechos humanos y la evitación de la guerra⁶⁸.

Pero otros autores, como Beck, hablan de una cosmopolitización de recuerdos, biografías y emociones⁶⁹. A primera vista, parecería

⁶⁴ Cf. KLEINGELD, Pauline: art. cit., p. 346-347.

⁶⁵ LUTZ-BACHMANN, Matthias: «La amenaza de la violencia y de una nueva fuerza militar como desafío al derecho público internacional», en GRANJA CASTRO, Dulce María; LEYVA MARTÍNEZ, Gustavo (eds.): o. cit., p. 178.

⁶⁶ ROBBINS, Bruce: «Introduction Part I: Actually Existing Cosmopolitanism», en CHEAH, Pheng; ROBBINS, Bruce (eds.): o. cit., p. 2.

⁶⁷ HABERMAS, Jürgen: *Der gespaltene Westen*, ed. cit., pp. 141-142.

⁶⁸ Por otra parte, el mismo Habermas reconoce incluso que a nivel de los estados-nación multiculturales tampoco se necesitarían formas comunes de vida, sino que bastaría un patriotismo de la constitución (HABERMAS, Jürgen: «Inclusión: ¿incorporación o integración? Sobre la relación entre nación, Estado de derecho y democracia», en HABERMAS, Jürgen: *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, ed. cit., pp. 125-126). Cf. BROWN, Garrett W.: o. cit., p. 209.

⁶⁹ Cf. BECK, Ulrich: *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, ed. cit., p. 223.

difícil que todos los hombres compartieran algo más que de esos sentimientos de indignación, de los que habla Habermas. Pero tenemos ejemplos de macro-entidades políticas como USA (tan diversa en religiones, culturas, etnias...), en la que se da algo más: una cierta comunidad de vida y valores y unos sentimientos de identidad y patriotismo. Si la gente puede emocionarse tanto como dice Anderson que se emocionan en las relaciones con compatriotas que nunca han visto cara a cara (por ejemplo en democracias de cientos de millones de seres humanos), pues las naciones son comunidades *imaginadas*, en estos tiempos redes de comunicación cosmopolitas, ¿no sería extraño que la gente no se pudiera emocionar de un modo parecido con otros que no son sus compatriotas?⁷⁰. En este sentido Nussbaum da una gran importancia a una educación cosmopolita que fomente, mediante la novela o el cine, la imaginación narrativa, la capacidad de concebir lo que sería estar en el lugar de otra persona, entenderla y comprender su experiencia, experimentar sus emociones, deseos y anhelos, aunque naturalmente, de un modo crítico⁷¹.

Teniendo en cuenta todas estas reflexiones no sería absurdo ni descabellado pensar en una república federal mundial con dispositivos jurídicos y fuerza coactiva, y que cumpliera todas las condiciones arriba enumeradas. Mientras no lo haya, habría que decir que la única violencia legitimada sería la que evitaría genocidios o violaciones sistemáticas de los derechos humanos. En todo caso, (1) se tendría que respetar escrupulosamente los derechos humanos, (2) las intervenciones deberían ser siempre entendidas como acciones policiales para proteger a los civiles, (3) los enemigos de los derechos humanos, como genocidas o terroristas, deberían ser tratados como criminales sin proporcionarles el «glamour» de adversarios militares y (4) el final de las acciones debería acabar en un tribunal penal internacional de carácter permanente⁷².

La palabra «gobernanza» es un término de nuestra época muy utilizado y al mismo tiempo muy impreciso. En la medida en que se evita el término «gobierno» para hablar del cosmopolitismo político, utilizando el de «gobernanza», parece que vuelven los recelos de los que hemos hablado antes y se quiere proponer una cooperación espontánea y libre en sistemas descentralizados⁷³. Pero de esa manera volvería la aporía kantiana.

⁷⁰ ROBBINS, Bruce: *Introduction Part I: Actually Existing Cosmopolitanism*, art. cit., p. 7.

⁷¹ NUSSBAUM, Martha: *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Paidós, Barcelona, 2012, p. 30.

⁷² Cf. HELD, David: *Cosmopolitismo. Ideales y Realidades*, ed. cit., p. 131.

⁷³ Cf. DELANTY, Gerard: *o. cit.*, p. 48.

Otra cosa es que se propongan esos mecanismos jurídico-políticos de gobernanza cosmopolita como paso intermedio. Pero quizá conformarnos con algo un poco mejor que lo que tenemos nos impide llegar a lo que sería necesario. Todo lo excelso es tan difícil como raro, decía Spinoza en las líneas finales de su *Ética*. Pero difícil y raro no significa imposible. Y como proponía Weber, si no intentamos una y otra vez lo que parece imposible, no conseguiremos lo que hoy sí es posible⁷⁴.

Recibido el 7 de marzo de 2018

Aceptado el 20 de julio de 2018

Francisco Javier Espinosa Antón
Universidad de Castilla-La Mancha
javier.espinosa@uclm.es msromano.09@gmail.com

⁷⁴ WEBER, *Max: La política como vocación*, en WEBER, *Max: El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1986 [1ª ed. 1919], p. 178.